

GLOSARIO

Aguas nacionales	Las aguas propiedad de la Nación, en los términos del párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Aguas residuales	Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.
Capacidad total de una presa	Volumen que puede almacenar una presa al Nivel de Aguas Máximas Ordinarias o de Operación (NAMO).
Cobertura de agua potable	Porcentaje de la población que habita en viviendas particulares que cuenta con agua entubada dentro de la vivienda, dentro del terreno o de una llave pública o hidrante. Esta información se determina por medio de los censos y conteos que realiza el INEGI. Para los años en los que no existe censo ni conteo, la Gerencia de Estudios y Proyectos de la CNA estima el dato en función de la información proporcionada por los responsables de los programas que ejecutan acciones de ampliación de infraestructura de agua potable y alcantarillado.
Cobertura de alcantarillado	Porcentaje de la población que habita en viviendas particulares, cuya vivienda cuenta con un desagüe conectado a la red pública de alcantarillado, a una fosa séptica, a un río, lago o mar, o a una barranca o grieta. Esta información se determina por medio de los censos y conteos que realiza el INEGI. Para los años en los que no existe censo ni conteo, la Gerencia de Estudios y Proyectos de la CNA estima el dato en función de la información proporcionada por los responsables de los programas que ejecutan acciones de ampliación de infraestructura de agua potable y alcantarillado.
Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (Cotas)	Organizaciones auxiliares de los Consejos de Cuenca, formadas por usuarios de las aguas subterráneas de cada acuífero, representantes de la sociedad organizada y representantes gubernamentales. Su objetivo es coadyuvar en la formulación y ejecución de programas y acciones que permitan estabilizar, recuperar y preservar los acuíferos.
Consejo de Cuenca	Instrumento de coordinación y concertación entre la CNA, las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal y los representantes de los usuarios de la respectiva cuenca hidrológica, con objeto de formular y ejecutar programas y acciones para la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y de los servicios respectivos y la preservación de los recursos de la cuenca.
Cultivos perennes	Cultivos cuyo ciclo de maduración es mayor a un año.
Disponibilidad natural media	Volumen total de agua renovable superficial y subterránea que ocurre en forma natural en una región.
Distritos de riego	Áreas geográficas donde se proporciona el servicio de riego mediante obras de infraestructura hidroagrícola, tales como vaso de almacenamiento, derivaciones directas, plantas de bombeo, pozos, canales y caminos, entre otros.
Distritos de temporal tecnificado	Áreas geográficas donde mediante el uso de técnicas se aminoran los daños que causa el temporal en zonas con lluvias fuertes y prolongadas. La tecnificación consiste principalmente en la construcción de drenes que desalojan los excesos de agua. A estas áreas se les denomina también distritos de drenaje.
Escurrimiento natural medio superficial	Parte de la precipitación media histórica que se presenta en forma de flujo en un curso de agua.
Grandes presas	Presas cuya altura sobre el cauce es mayor de 15 m o que tienen una altura entre 10 y 15 m con una longitud de corona mayor de 500 m o una capacidad mayor de un millón de m ³ al nivel de aguas máximas extraordinarias. Definición de la ICOLD (International Commission Large Dams).

Lámina de riego	Cantidad de agua medida en unidades de longitud que se aplica a un cultivo para que este satisfaga sus necesidades fisiológicas durante todo el ciclo vegetativo, además de la evaporación del suelo (uso consuntivo = evapotranspiración + agua en los tejidos de la planta)
Localidad	Lugar ocupado con una o más viviendas habitadas de acuerdo al último censo, este lugar es reconocido por un nombre dado por la Ley o la costumbre.
Localidad rural	Localidad con población menor a 2 500 habitantes, y no son cabeceras municipales.
Localidad urbana	Localidad con población igual o mayor a 2 500 habitantes, o es cabecera municipal independiente del número de habitantes de acuerdo al último censo.
Política hidráulica	Conjunto de instrumentos orientados a influir o condicionar el comportamiento de los agentes sociales para que actúen de modo tal que en sus actividades diarias reduzcan el desperdicio del agua, promuevan su reúso en los casos posibles, reconozcan su valor económico y minimicen su contaminación.
Precipitación anual	Es la precipitación que se calcula considerando datos del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.
Precipitación media anual	Es la precipitación calculada para cualquier periodo de por lo menos diez años, que comience el 1° de enero del primer año y que acabe el 31 de diciembre del último año.
Recarga media de acuíferos	Es el volumen medio anual de agua que se infiltra a un acuífero.
Región administrativa	Área territorial definida de acuerdo a criterios hidrológicos en la que se considera a la cuenca como la unidad básica más apropiada para el manejo del agua y al municipio como la unidad mínima administrativa del país. La República Mexicana se ha dividido en 13 regiones administrativas. A las regiones administrativas también se les conoce como regiones hidrológico-administrativas.
Región hidrológica	Área territorial conformada en función de sus características orográficas e hidrológicas, con el fin de agrupar la información hidrológica y de calidad del agua. Los límites regionales no coinciden con los estatales ni los municipales. La República Mexicana está dividida en 37 regiones hidrológicas.
Reúso del agua	Describe el empleo de aguas residuales tratadas en cualquier uso con algún tipo de beneficio humano o a la naturaleza, y puede ser de índole potable y no potable.
Reúso directo	Se presenta cuando aguas residuales tratadas son puestas en un sistema de distribución, incluyendo depósitos naturales, para ser entregadas a un usuario específico.
Reúso indirecto	Se presenta cuando aguas residuales tratadas son ingresadas a un cuerpo de agua superficial o subterráneo y pasan a formar parte del agua que será empleada posteriormente en usos adicionales.
Superficie física regada	Superficie que al menos recibió un riego.
Superficie de riego	Superficie con derecho a riego.
Unidad de riego	Área geográfica destinada a la agricultura que cuenta con riego. No comprende almacenamientos y se integra por usuarios agrupados en asociaciones.
Uso consuntivo	Volumen de agua de una cantidad determinada que se consume al llevar a cabo una actividad específica, el cual se determina como la diferencia del volumen de una calidad determinada que se extrae, menos el volumen de una calidad también determinada que se descarga.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CEAS	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CNA	Comisión Nacional del Agua
Conadepi	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Conafovi	Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda
Conapo	Consejo Nacional de Población
Cotas	Comité Técnico de Aguas Subterráneas
DBO ₅	Demanda Bioquímica de Oxígeno
DQO	Demanda Química de Oxígeno
DOF	Diario Oficial de la Federación
D.R.	Distrito de Riego
Fonden	Fondo Nacional de Desastres Naturales
ICA	Índice de Calidad del Agua
ICOLD	International Commission on Large Dams
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
LAN	Ley de Aguas Nacionales
LFD	Ley Federal de Derechos en Materia de Agua
NOM	Norma Oficial Mexicana
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PIB	Producto Interno Bruto
Repda	Registro Público de Derechos de Agua
Semamat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSA	Secretaría de Salud

Subdirecciones Generales de la Comisión Nacional del Agua

SGA	Subdirección General de Administración
SGAA	Subdirección General de Administración del Agua
SGIH	Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola
SGIHU	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica Urbana
SGJ	Subdirección General Jurídica
SGP	Subdirección General de Programación
SGT	Subdirección General Técnica
CGGR	Coordinación General de Gerencias Regionales

UNIDADES DE MEDICIÓN

Las unidades utilizadas en este documento se expresan de conformidad con la NOM-008-SCFI-1993-Sistema General de Unidades de Medida, excepto en lo relativo al uso de la coma para separar los números enteros de los decimales; en este caso se utilizó el punto.

Unidades aceptadas por la NOM-008-SCFI-1993

Símbolo	Unidad	Equivalencia en unidades básicas
cm	centímetro	1 cm = 0.01 m
mm	milímetro	1 mm = 0.001 m
km ²	kilómetro cuadrado	1 km ² = 1 000 000 m ²
km ³	kilómetro cúbico	1 km ³ = 1 000 000 000 m ³
km/h	kilómetro por hora	1 km/h = 0.2778 m/s
hm ³	hectómetro cúbico	1 hm ³ = 1 000 000 m ³
t	tonelada	1 t = 1 000 kg
ha	hectárea	1 ha = 10 000 m ²
L/s = l/s	litro por segundo	1 L/s = 0.001 m ³ /s
W	watt	1 W = 1 m ² kg/s ³

Unidades no incluidas en la NOM-008-SCFI-1993

Símbolo	Unidad	Equivalencia en unidades básicas
hab	habitantes	_____
msnm	metros sobre el nivel del mar	_____
pesos	pesos mexicanos	1 peso mexicano = 0.091 dólares americanos = 0.085 euros *
USD	dólar americano	1 dólar americano = 11 pesos mexicanos *

* Se consideró un tipo de cambio aproximado al mes de febrero de 2005.

Prefijos para formar múltiplos

Símbolo	Nombre	Valor
G	giga	10 ⁹
M	mega	10 ⁶
k	kilo	10 ³
h	hecto	10 ²

Este documento es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este documento con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este documento deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Elaboración y coordinación:

Comisión Nacional del Agua

Esta edición consta de 5 000 ejemplares y se terminó de imprimir en el mes de junio de 2005 en:

Talleres Gráficos de México

Av. Canal del Norte No. 80

Col. Felipe Pescador

C.P. 06280

México, D. F